



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 092-2023-GR.APURIMAC/CR

Abancay, 05 de octubre de 2023.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

POR CUANTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día jueves veintiocho de setiembre del año dos mil veintitrés, el Punto de Agenda: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional: **DEJAR SIN EFECTO PARCIAL EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 070- 2022-GR.APURIMAC/CR**. En lo que refiere al proyecto de "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE CHAPIMARCA - PROVINCIA DE AYMARAES - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" con Código Único de Inversión N° 2437676", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, dispone que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, estableciendo como uno de sus derechos fundamentales, el derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física, y a su libre desarrollo y bienestar; asimismo consagra el derecho de toda persona a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa;

Que, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral, sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme indica el artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, según el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





Gobierno Regional de Apurímac

Consejo Regional



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante OFICIO N° 128 – 2023/MDCH/AYM/SCHQ/A. de fecha 27 de setiembre del dos mil veintitrés, el Alcalde del Distrito de Chapimarca Ing. **Santos Chaves Quispe**, solicita DEJAR SIN EFECTO PARCIALMENTE MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EL ACUERDO DEL CONCEJO REGIONAL N° 070 -2022-GR. APURIMAC/CR. en lo referente al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE CHAPIMARCA - PROVINCIA DE AYMARAES - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" con Código Único de Inversión N° 2437676, ha sido aprobado en la lista de proyectos priorizados para su financiamiento y ejecución en el Acuerdo del Concejo Regional N° 070 -2022-GR. APURIMAC/CR, pero al 15 de mayo de este año 2023, perdió su vigencia y viabilidad, por lo cual, solicitamos al Consejo Regional de Apurímac, se trate en la sesión Ordinaria del Mes de Setiembre 2023, dejar sin efecto parcialmente el Acuerdo del Concejo Regional N° 070 -2022-GR. APURIMAC/CR, en lo que concierne al proyecto de CUI: N° 2437676 por no encontrarse vigente ni viable en el banco de Inversiones del Invierte.pe, por lo que se le requiere que mediante su despacho requiera al pleno del Consejo Regional de Modifique mediante un Acuerdo de Consejo Regional para poder ingresar nuestro proyecto a través de Idea.

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2023-GR.APURIMAC/CR de fecha 26 de enero de 2023, en el artículo 146° indica "Las Comisiones Investigadoras se constituyen por Acuerdo del Consejo Regional para realizar investigaciones respecto a indicios de irregularidades detectadas por los Consejeros en su función fiscalizadora o producto de denuncias formuladas por los ciudadanos acerca de los actos de gobierno y/o administrativos del Gobierno Regional";

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, de fecha 28 de setiembre del 2023, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes Modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, con el voto por Unanimidad de sus integrantes, dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO PARCIAL EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 070- 2022-GR.APURIMAC/CR. En lo que refiere al proyecto de "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE CHAPIMARCA - PROVINCIA DE AYMARAES - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" con Código Único de Inversión N° 2437676, que fue aprobado en la lista de proyectos priorizados.





**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac la implementación y ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General del Consejo Regional la notificación del Presente Acuerdo del Consejo Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura. Así mismo al Gerente General Regional.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Apurímac.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla

Dado en la ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitres.



**JESUS ALFREDO ISLACHIN AQUISE
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL**